



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 900.14
EXPEDIENTE N° 6.759/12
Salta, 31 OCT 2014

VISTO: La nota presentada por la alumna **María Delfina AMUN**, D.N.I. N° 32.165.986, L.U. N° 514.148 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, en la cual solicita se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 852/12, de esta Facultad sobre el Tema: "**ESTADOS CONTABLES: CONTRASTES ENTRE SU INFORMACIÓN Y LA REALIDAD**", y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, Res. N° 591/07 del Consejo Directivo de esta Facultad, en su artículo N° 16, referido a la presentación del Trabajo FINAL de investigación, establece que *"Transcurrido dos (2) años desde la aprobación de la última materia del plan de estudios sin que se haya presentado a defender el trabajo, el alumno y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora"*.

Que el Cr. Carlos Darío Torres, Director del citado Seminario da el visto bueno a la solicitud de prórroga presentada por la alumna **María Delfina AMUN**.

Que a fs. 11 rola el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, con informe favorable.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

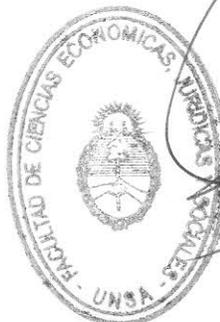
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR desde la fecha de notificación de la Resolución y hasta el día 27 de febrero de 2015, la fecha de presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la alumna **María Delfina AMUN**, D.N.I. N° 32.165.986, L.U. N° 514.148, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "**ESTADOS CONTABLES: CONTRASTES ENTRE SU INFORMACIÓN Y LA REALIDAD**".

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a la alumna peticionante, al Cr. Carlos Darío Torres, Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática e interesados, para su toma razón y demás efectos.

cec/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE GUOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa